

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO CONSTITUCIONAL II**  
**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2021-22**

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	7.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p><b>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</b></p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <a href="https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada">https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</a></p>

## II.-Presentación

La asignatura Derecho Constitucional II se imparte en el segundo semestre del Primer Curso de los diferentes Grados jurídicos. Es una materia obligatoria, de formación básica, que tiene asignados 7,5 créditos ECTS.

Su objetivo prioritario es ofrecer al alumnado los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión del Grado que comienza a cursar. La materia de Derecho Constitucional es básica para la correcta comprensión del resto de asignaturas, y de vital importancia para el día a día de un jurista. Por ello, mediante la misma, se pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias básicas para su futuro profesional.

Al tratarse de una asignatura que forma parte de la formación básica del Grado, no existen requisitos previos para cursarla.. Es necesario llevar a cabo un seguimiento de las actividades programadas (clases, prácticas, seminarios...) para obtener provecho de la asignatura.

## III.-Competencias

### Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG08. Capacidad de decisión
- CG09. Trabajo en equipo
- CG14. Compromiso ético

### Competencias Específicas

- CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

<b>IV.-Contenido</b>
<b>IV.A.-Temario de la asignatura</b>
<p><b>LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO</b></p> <p><b>Tema 1. La Monarquía</b> 1.- La forma política del Estado. 2.- La Monarquía parlamentaria y la configuración de la Corona. 3.- Las funciones y la responsabilidad del Rey.</p> <p><b>Tema 2. Las Cortes Generales</b> 1.- Origen y evolución histórica del Parlamento. 2.- Las Cortes Generales como órgano del Estado. 3.- El modelo electoral español. 5.- Status jurídico de los parlamentarios. 6.- La estructura interna y funcionamiento. 7.- La función legislativa. 8.- Las funciones económicas. 9.- Las funciones de control político. 10.- La disolución de las Cámaras</p> <p><b>Tema 3. El Gobierno</b> 1.- El Gobierno y el poder Ejecutivo. 2.- La posición constitucional del gobierno. 3.- La estructura del Gobierno: especial referencia a la posición del Presidente. 4.- Las funciones del Gobierno.</p> <p><b>Tema 4. El poder Judicial</b> 1.- Los principios generales que configuran el poder Judicial. 2.- La organización judicial española. 3.- El Consejo General del Poder Judicial. 4.- El Ministerio Fiscal.</p> <p><b>Tema 5. El Tribunal Constitucional</b> 1.- Origen histórico. 2.- La problemática actual de la justicia constitucional. 3.- Las reformas de la LOTC. 4.- Composición 5.- Estructura interna y funcionamiento. 6.- Los actos del Tribunal. 7.- El control de constitucionalidad de las leyes. 8. El recurso de amparo. 9.- El Tribunal Constitucional como tribunal de conflictos.</p> <p><b>EL ESTADO AUTONÓMICO</b></p> <p><b>Tema 6. El proceso de configuración del modelo autonómico</b> 1.- Antecedentes históricos. 2.- Los principios del Estado autonómico. 3.- El proceso autonómico. 4.- Los estatutos de autonomía. 5.- Los procesos de reformas estatutarias.</p> <p><b>Tema 7. Órganos de las Comunidades Autónomas</b> 1.- Órganos legislativos. 2.- Órganos ejecutivos. 3.- Órganos judiciales. 4.- La Administración de las Comunidades Autónomas. 5.- Control de los órganos.</p> <p><b>Tema 8. Competencias de las Comunidades Autónomas</b> 1.- El reparto de competencias. 2.- Reparto estatutario de competencias. 3.- La asunción extraestatutaria de competencias. 4.- Relaciones entre los ordenamientos estatal y autonómico. 5.- La financiación de las Comunidades Autónomas.</p>

<b>IV.B.-Actividades formativas</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Lecturas	Se realizarán las lecturas, en su caso, indicadas por el profesorado

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	15
Tutorías académicas	12.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	70
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	17.5
Total de horas de trabajo del estudiante	225

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia.		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El alumnado contará con la orientación del profesor o profesora en las horas prefijadas para Tutorías. En estas Tutorías se prestará especial atención a los aspectos básicos y a otros aspectos importantes de la asignatura. AP (Actividad presencial y/o AD (actividad a distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias no se pudiera desarrollar de manera presencial, la actividad se desarrollará a través del Aula Virtual o de otras plataformas.
Otras Actividades	Semana 3 a Semana 15	Actividades a desarrollar a lo largo de todo el semestre en el que se imparte la asignatura. AP (Actividad presencial y/o AD (actividad a distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias no se pudiera desarrollar de manera presencial, la actividad se desarrollará a través del Aula Virtual o de otras plataformas.
Pruebas	Semana 13 a Semana 15	Se ceñirán al calendario académico. AP (Actividad presencial) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias no se pudiera desarrollar de manera presencial, la actividad se desarrollará a través del Aula Virtual o de otras plataformas.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Explicación de los aspectos y puntos básicos de cada uno de los temas que integran el programa de la disciplina. AP (Actividad presencial y/o AD (actividad a distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias no se pudiera desarrollar de manera presencial, la actividad se desarrollará a través del Aula Virtual o de otras plataformas.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Se especificarán por el profesor o la profesora responsable de la disciplina a lo largo del curso. AP (Actividad presencial y/o AD (actividad a distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias no se pudiera desarrollar de manera presencial, la actividad se desarrollará a través del Aula Virtual o de otras plataformas.
Seminarios	Semana 3 a Semana 15	El alumnado deberá asistir a los seminarios organizados por el área al que pertenece la asignatura. AP (Actividad presencial y/o AD (actividad a distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias no se pudiera desarrollar de manera presencial, la actividad se desarrollará a través del Aula Virtual o de otras plataformas.

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

#### Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

**1. CADA PROFESOR EXPLICARÁ AL COMIENZO DEL CURSO CÓMO SE DESARROLLARÁN ESPECÍFICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE EVALÚAN ESTA ASIGNATURA.**

**2. LA PRUEBA TEÓRICA SUPONDRÁ EL 80% DE LA NOTA FINAL, TAL Y COMO PERMITE LA MEMORIA DEL GRADO EN DERECHO**

.LA MISMA SE DESARROLLARÁ DE MANERA PRESENCIAL

PLAN DE CONTINGENCIA: SI POR CUESTIONES SANITARIAS DICHA PRESENCIALIDAD RESULTARA IMPOSIBLE, SE PROCEDERÁ A EVALUAR EN REMOTO.

**SERÁ NECESARIO SUPERAR LA PRUEBA TEÓRICA PARA SUPERAR LA ASIGNATURA.**

**AVISO IMPORTANTE:** Durante la realización del examen será necesario que el estudiante se identifique con un documento oficial (DNI, carnet de estudiante...); si el examen se realizase en remoto, a través del aula virtual, sería necesaria la conexión a Blackboard, la aplicación Teams, etc., mediante el usuario de dominio único de la Universidad, para poder proceder a la identificación del estudiante según la normativa de conducta académica de la URJC, durante toda la duración de la prueba.

**3. EL/LOS TRABAJOS Y PRÁCTICAS IMPLICARÁN UN 20% DE DICHA NOTA.**

LA ENTREGA DEL TRABAJO ES **VOLUNTARIA** PARA EL ALUMNADO.

LOS TRABAJOS PRÁCTICOS Y RESTO DE EJERCICIOS **NO SON REEVALUABLES: ES DECIR, SERÁN VÁLIDOS TANTO PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA COMO PARA LA EXTRAORDINARIA, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS POR EL PROFESOR DE LA ASIGNATURA.**

**AVISO: SE RECOMIENDA, PARA SUPERAR EL EJERCICIO TEÓRICO EL USO (E INSCRIPCIÓN) DE LA PÁGINA WEB [WWW.CONSTITUCIONPARATODOS.COM](http://WWW.CONSTITUCIONPARATODOS.COM)**

**VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

## VIII.-Recursos y materiales didácticos

### Bibliografía

Se recomienda a todos los estudiantes el uso de **cualquier manual** existente en el mercado, poniendo especial cuidado en que sea la **última edición actualizada** que debería coincidir con la del año 2019, así como conocer y seguir esta guía docente, junto a las concreciones de cada profesor.

**Igualmente se recomienda la consulta y suscripción (gratuita) de la página web [www.constitucionparatodos.com](http://www.constitucionparatodos.com).** En la misma encontrarán más de cien vídeos explicativos del temario concreto de la asignatura, además de toda la normativa constitucional necesaria para superar la misma (Constitución y normativa de desarrollo), así como otros apartados tales como Constituciones históricas españolas, Constituciones europeas e iberoamericanas, normativa de la UE, etc.

Álvarez Conde, E. y Tur Ausina; R. Derecho constitucional. Editorial Tecnos

De Esteban, J. y González Trevijano, P. J. Curso de Derecho constitucional español (3 volúmenes), Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Torres del Moral, A. Principios de Derecho constitucional español. Editorial: Universidad Complutense de Madrid.

Álvarez Vélez, M<sup>a</sup> I. (Coord) Lecciones de Derecho constitucional. Editorial Tirant lo Blanch